



DECRETO N°0736/2024

Ceres, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

La nota presentada el día 04 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada en dicha nota, tiene por destinataria a una Institución de bien común y público, orgullo de todos los Ceresinos.

Que mediante el presente subsidio se pretende brindar colaboración que será destinada a los niños y niñas que asisten a la Escuela de Cadetes para así generar fondos a y cubrir gastos de los diferentes encuentros y capacitaciones que los mismos realizan.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido cooperar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

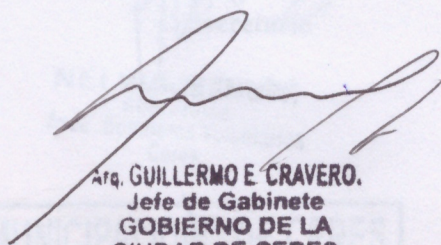
DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ceres, por una suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000). El mismo será recibido por el presidente de la asociación el Sr. MARIO GODOY DNI 22.699.468.

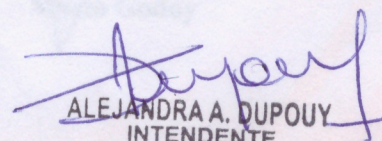
Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Sr. GUILLERMO E. CRAVERO.
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES